



DECRETO N° 3252/

LAJA, octubre 22 de 2010.

VISTOS:

- 1.-MIN. INT. (Ord.) N° 2229 de la subdere de fecha 23.07.10.
- 2.-Memo N° 180 de Secplan de fecha 02.08.10.
- 3.-Acuerdo N° 108/2010 de sesión N° 31/2010 de fecha 11.08.10.
- 4.-Memo N° 194 con resolución del señor Alcalde de fecha 23.08.10.
- 5.-D.A N° 2634 de fecha 31.08.10.
- 6.-Orden de compra N° 3735-94-SE10 de fecha 16.09.10.
- 7.-D.A N° 2872 en que se aprueba contrato de fecha 21.09.10.
- 8.-Firma de contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa SIHCO Ingeniería y Construcción Limitada de fecha 21.09.10.
- 9.-Solicitud ampliación de plazo de fecha 19.10.10.
- 10.-Documento de ingreso de antecedentes a Essbio S.A de fecha 19/10/10.
- 11.-Informe N° 1 en que se solicita paralización de plazo, con resolución del Sr. Alcalde de fecha 22.10.10.
- 12.-Reglamento de Ley N° 19.886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 13.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo indicado en Bases Administrativas Especiales del proyecto respecto de paralizar el plazo de ejecución de estudios de ingeniería correspondiente a los proyectos PMU "Habilitación acceso Centro Cívico", "Reposición JPL y CAJ", "Salón Multiuso Municipal" y Reposición Oficinas Municipales".

RESUELVO:

- 1.-**AUTORÍCESE** a contar de esta fecha la paralización de plazo de ejecución de los estudios de ingeniería de los proyectos que se detallan a continuación "Habilitación acceso Centro Cívico", "Reposición JPL y CAJ", "Salón Multiuso Municipal" y "Reposición Oficinas Municipales", suscrito con la Empresa SIHCO Ingeniería y Construcción Limitada, RUT 76.081.165-3.
- 2.-**REANÚDESE** el plazo previo informe del Director SECPLAN y presentación de proyectos visados por instituciones correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/RUV/kmc

DISTRIBUCIÓN:

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE



DECRETO N° 3733/

LAJA, Diciembre 03 de 2010.

VISTOS:

- 1.-MIN. INT. (Ord.) N° 2229 de la subdere de fecha 23.07.10.
- 2.-Memo N° 180 de Secplan de fecha 02.08.10.
- 3.-Acuerdo N° 108/2010 de sesión N° 31/2010 de fecha 11.08.10.
- 4.-Memo N° 194 con resolución del señor Alcalde de fecha 23.08.10.
- 5.-D.A N° 2634 de fecha 31.08.10.
- 6.-Orden de compra N° 3735-94-SE10 de fecha 16.09.10.
- 7.-D.A N° 2872 en que se aprueba contrato de fecha 21.09.10.
- 8.-Firma de contrato suscrito entre la l. Municipalidad de Laja y la Empresa SIHCO Ingeniería y Construcción Limitada de fecha 21.09.10.
- 9.-Solicitud ampliación de plazo de fecha 19.10.10.
- 10.-Documento de ingreso de antecedentes a Essbio S.A de fecha 19/10/10.
- 11.-Informe N° 1 en que se solicita paralización de plazo, con resolución del Sr. Alcalde de fecha 22.10.10.
- 12.- D.A N° 3252 de fecha 22.10.10, autoriza paralización del plazo de ejecución.
- 13.- Informe N° 2 del SECPLAN de fecha 0.3.10.10.
- 14.-Reglamento de Ley N° 19.886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 15.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de terminar la ejecución de los estudios de ingeniería correspondiente a los proyectos PMU "Habilitación acceso Centro Cívico", "Reposición JPL y CAJ", "Reposición Oficinas Municipales" y proyecto FRIL "Construcción Salón Multiuso Municipal".

RESUELVO:

1.-AUTORÍCESE, a contar de esta fecha la reanudación del plazo de ejecución de los estudios de ingeniería, especialidades y cálculo estructural de los proyectos que se detallan a continuación "Habilitación acceso Centro Cívico", "Reposición JPL y CAJ", "Construcción Salón Multiuso Municipal" y "Reposición Oficinas Municipales".

2.-APRUEBESE el acta de recepción de los estudios de ingeniería, especialidades y cálculo estructural de los proyectos que se detallan a continuación "Habilitación acceso Centro Cívico", "Reposición JPL y CAJ", "Construcción Salón Multiuso Municipal" y "Reposición Oficinas Municipales", suscrito con la Empresa SIHCO Ingeniería y Construcción Limitada, RUT 76.081.165-3.

3.-PROCEDASE a la cancelación del segundo estado de pago y final, por la suma de \$1.250.000 (Un millón doscientos cincuenta y cinco mil pesos), exentos de IVA.



4.- **IMPÚTESE** el gasto que origine el decreto a la cuenta 31.01.002.008 "Diseño Ingeniería Centro Cívico".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MS
VFT/MGV/UV/kmc

DISTRIBUCIÓN:!

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE